



## Notas de Prensa

---

### Las etiquetas de los alimentos advertirán de si superan el límite máximo de gluten

- La Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, dependiente del Ministerio de Sanidad y Consumo, prepara un programa global
- Esta iniciativa forma parte de un conjunto de medidas a favor de los enfermos celíacos que ultima el Ministerio de Sanidad y Consumo a través de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición
- Las decisión responde a la necesidad de los enfermos celíacos y sus familias de conocer la proporción de gluten que contienen los alimentos para saber si pueden consumirlos o no
- Los planes del Ministerio pasan por fijar un límite máximo de gluten para los alimentos, de forma que el que lo supere deberá especificarlo en su etiqueta. En todo caso, este límite será muy bajo
- El Ministerio también realizará un estudio epidemiológico sobre la enfermedad para tener datos reales de su incidencia y prevalencia. Este mapa de la celiacía en España permitirá diseñar nuevas estrategias de diagnóstico, prevención y lucha contra la enfermedad

**11 de noviembre de 2007.** Las etiquetas de todos los alimentos comercializados en España que superen el límite máximo de gluten deberán advertirlo. Esta decisión del Ministerio de Sanidad y Consumo es de suma importancia para los miles de enfermos celíacos que hay en España y resolverá uno de sus principales problemas: **saber claramente qué alimentos pueden consumir con seguridad y cuáles no.**

Hoy en día, la tecnología permite detectar niveles de gluten incluso de menos de diez partes por millón y **el Ministerio quiere aprovechar estas nuevas oportunidades en beneficio de los enfermos.**

Hasta ahora, por dificultades tecnológicas, la legislación no había podido determinar un límite máximo de gluten para los alimentos. **Fijarlo legal y claramente ya es posible** gracias a los avances en técnicas de laboratorio, supone un gran paso en la seguridad alimentaria nacional y demuestra el compromiso de este Gobierno con los pacientes celíacos y sus familiares.

Esta decisión del Ministerio implica que quienes padecen intolerancia al gluten **sabrán qué alimentos pueden consumir o no de todos los que hay en el mercado.** Para ello se fijará un límite máximo de gluten y el alimento que lo supere deberá especificarlo en su etiqueta. Este límite está aún por determinar pero, en todo caso, será muy bajo.

Una de las grandes ventajas de esta medida es que, al poder elegir entre más opciones y más claras y seguras, **la cesta de la compra resultará también más barata** para las familias de los afectados por esta enfermedad.

### **MÁS AVANCES PARA LOS CELÍACOS**

Pese al gran calado de esta acción, el Ministerio no se queda ahí: **la medida forma parte de un proyecto que está ultimando el Gobierno de España a favor de las y los celíacos** y que será anunciado por el ministro de Sanidad y Consumo, Bernat Soria, en próximas fechas.

Entre el conjunto de medidas que está cerrando el Ministerio de Sanidad y Consumo a través de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) también se recoge un estudio epidemiológico de la celiacía en España. La meta de este análisis es obtener datos reales de la frecuencia de esta enfermedad, de los que hoy no se dispone. Este **mapa de la celiacía en España** permitirá diseñar nuevas estrategias de diagnóstico, prevención y lucha contra la enfermedad.

La Federación de Asociaciones de Celíacos de España (FACE) estima que en España hay unos 450.000 enfermos celíacos (una de cada 150 personas) de los que tan sólo se encuentra diagnosticado el 10%.

La próxima semana, representantes del Ministerio de Sanidad y Consumo y de la AESAN se reunirán con asociaciones de pacientes, profesionales sanitarios e industria alimentaria para cerrar los detalles de este programa de acción a favor de los enfermos celíacos.

